

**WMO OMM**

World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 19667/2023/S/AVI

22 de septiembre de 2023

Asunto: Supresión de la publicación del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49),
Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional

Estimado señor/Estimada señora:

Por conducto de la [Resolución 12 \(Cg-19\)](#) — Plan de acción para suprimir la publicación del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, el Congreso Meteorológico Mundial aprobó el siguiente plan de acción:

- 1) supresión de la parte I — Normas y métodos recomendados internacionales: normas y prácticas recomendadas básicas, así como de la parte II — Normas y métodos recomendados internacionales: apéndices y adjuntos, del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II, a partir del 31 de diciembre de 2023;
- 2) supresión de la parte III — Climatología aeronáutica, así como de la parte IV — Formato y preparación de la documentación de vuelo, del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II, cuando el material que siga siendo pertinente se incorpore a la publicación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) titulada *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Meteorología* (Doc 10157), preferiblemente como parte de la Enmienda 1 a los citados procedimientos (prevista provisionalmente para 2026).

A ese respecto, me complace informarle de que la Secretaría ha emprendido las labores necesarias para suprimir la publicación del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, y en particular ha empezado a preparar las consiguientes enmiendas o actualizaciones de las actuales publicaciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en las que se hace referencia a la publicación heredada de la OMM, así como la inclusión en los *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Meteorología* de la OACI de todo aquel material de las partes III y IV del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II, que siga siendo pertinente.

Quisiera recordarle que, en virtud de la Resolución 12 (Cg-19), se insta a los Miembros encargados de prestar servicios de meteorología aeronáutica a que obtengan acceso, gratuito y en línea, al [Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional](#) y, cuando estén disponibles, a los *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Meteorología* a través de la [biblioteca electrónica de la OACI](#) o de otros medios adecuados. En ese sentido, cabe señalar que la OACI no publicará los procedimientos indicados hasta el segundo semestre de 2024.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

Por último, me gustaría informarle de que la Secretaría ha elaborado un conjunto de recursos en línea relativo a la supresión de la publicación del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional (<https://community.wmo.int/en/activity-areas/aviation/resources/tech-regs-v2-discontinuation>). En ese conjunto de recursos se resume la información general sobre el particular y se presentan las últimas novedades y los próximos pasos asociados a la supresión de esta publicación. Además, en él figura un plan de acción detallado (multilingüe), hojas informativas y las preguntas más frecuentes, documentos que pueden descargarse para así poderlos examinar sin estar conectado a Internet.

Si tiene alguna duda sobre la supresión de la publicación del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, o si necesita ayuda para acceder a las publicaciones de la OACI mencionadas, no dude en ponerse en contacto con la secretaría de la División de Servicios para la Aviación del Departamento de Servicios (aviation@wmo.int).

Le saluda atentamente.



Dra. Elena Manaenkova
por el Secretario General